

AVISO DE REMATE

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO LA HIPOTECARIA, S.A., contra HECTOR ALEXIS QUINTERO VALENCIA CÉDULA 8-807-2303; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija para el día **01 de octubre de 2026**, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble:

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8608, FOLIO REAL N° 308268 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO GUADALUPE, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ

SUPERFICIE DE 177 M² 12 DM²

VALOR DE B/.8,916.17 (OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON DIECISIETE)

VALOR DE TERRENO DE B/.8,916.17 (OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON DIECISIETE)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON EL LOTE J-59 Y MIDE 21 METROS CON 60 CENTÍMETROS; SUR: COLINDA CON EL LOTE J-61 Y MIDE 21 METROS CON 60 CENTÍMETROS; ESTE: COLINDA CON LA FINCA NO.302635 DOCUMENTO 1605851 Y MIDE 8 METROS CON 20 CENTÍMETROS; OESTE: COLINDA CON CALLE ONCE Y MIDE 8 METROS CON 20 CENTÍMETROS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HECTOR ALEXIS QUINTERO VALENCIA (CÉDULA 8-807-2303) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO

TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1284/30715-26 DE FECHA 23/MAR./2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3030/30715-26 DE FECHA 23/MAR./2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO MIXTO SIENDO LA PARTE DEMANDADA HECTOR ALEXIS QUINTERO VALENCIA, CON CÉDULA 8-807-2303 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON DIEZ (B/.32,346.10) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.

INSCRITO EN EL ASIENTO 3. EL 08/ABR./2026, EN LA ENTRADA 139254/2026 (0).

Crédito del ejecutante: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 10/100 (B/.32,346.10). Se desconoce su situación fiscal.

Servirá de base para el remate la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 10/100 (B/.32,346.10), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de deposito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a nombre del tribunal, el 25% de la base del remate.

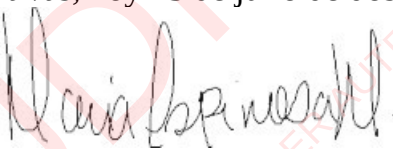
Expídanse los carteles de que trata el artículo 769 del Código Procesal Civil, una vez notificada la presente resolución.

Conforme lo establece el numeral 4 del artículo 769 del Código Procesal Civil, se pone en conocimiento que el aviso de remate será publicado en el **portal oficial del Órgano Judicial** en internet donde se mantendrá desde la fecha generada hasta el día del remate.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate .

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por cinco veces consecutivas, hoy 13 de julio de dos mil veintiséis (2026).



MARÍA DIXIANA ESPINOSA MILORD
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

13-07-2026 02:35:41 PM
cl64260619dri45

cl64260619dri45